La CNMV lanza decenas de requerimientos para evitar una burbuja de criptodivisas (España)

Fuente: Cinco días - El País

Por:***Pablo Martín Simón***

La **normativa europea**, en vigor desde enero de acuerdo a los criterios de la CNMV, pese a que no toda ha sido totalmente traspuesta a la legislación nacional, es muy garantista con los pequeños inversores. La aprobación de una oferta pública es notablemente más estricta que las ofertas que se venden exclusivamente entre grandes inversores.

La CNMV ha exprimido la norma que le otorga los poderes, la Ley del Mercado de Valores, y considera que buena parte de las operaciones de emisión de criptodivisas deberían ser tratadas como ofertas públicas de suscripción (OPS, en la jerga). Y estas han de cumplir los requerimientos de un folleto y de toda la regulación derivada de la directiva Mifid 2 para que los mercados funcionen mejor.

La CNMV, sin embargo, ha empleado todas las armas a su alcance para evitar que este fenómeno se convierta en un problema en España. Así, **ha enviado decenas de requerimientos a compañías que querían colocar este tipo de instrumento financiero**, según fuentes conocedoras de las actuaciones del organismo que preside Sebastián Albella. Su objetivo es evitar una burbuja en España. Así, les requiere información sobre la emisión y los datos que se proporcionan a los inversores, entre otras cuestiones.

La fiebre de las criptodivisas se ha aplacado, después de los máximos históricos alcanzados por el bitcóin en diciembre del año pasado a casi 19.000 dólares por unidad. Desde entonces,**ha caído hasta situarse ligeramente por encima de los 6.000 dólares**. Pero siguen existiendo en el mercado iniciativas que apelan a esa suerte de tótem de las criptomonedas para captar recursos del gran público.